

***INFORME AVANCE GLOSAS PRESUPUESTARIAS
SENCE***

Partida 15; Capítulo 05; Programa 01

Enero – Junio 2015

INDICE

INFORME AVANCE GLOSAS PRESUPUESTARIAS 1

SENCE 1

Partida 15; Capítulo 05; Programa 01 1

Enero – Junio 2015 1

Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22..... 3

Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13..... 4

Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13..... 6

Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13..... 9

Transferencias Corrientes, Subtítulo 24..... 11

Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio), Glosa Presupuestaria N°11 12

Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11..... 17

Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11 26

Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11..... 33

Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11..... 38

Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11 43

A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12 47



Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22

IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
Propósito: La Unidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio. Funciones: • Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo. • Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones; • Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.

MODOS DE ASIGNACIÓN
Adjudicación mediante Licitación Pública

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
I)Experiencia Institucional,
II) Experiencia Recursos Humanos
III)Metodología
IV) Precio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA GLOSA N° 13 ESTUDIO E INVESTIGACIONES SUBTITULO 22 (M\$)					
Estructura de Glosa Presupuestaria	Ley de Presupuesto M\$ [1]	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
Sub Unidad de Estudios SENCE	\$ 141.272	\$ 108.064	76%	\$ 19.100	14%
Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE	\$ 1.533.878	\$ 1.241.136	81%	\$ 490.659	32%
TOTALES	\$ 1.675.150	\$ 1.349.200	81%	\$ 509.759	30%

Fuente SIGFE al 30 de junio 2015.

ACTIVIDADES PRINCIPALES UNIDAD DE ESTUDIOS:		
Presupuesto Asociado Unidad de Estudios M\$ 141.272		
Actividad	Asignación	Observaciones
1.- Encuestas de satisfacción programas SENCE año 2014	Licitación Pública	A la fecha se han recepcionado dos de los cuatro informes que considera la consultoría, el plan de trabajo y el informe de la primera parte del trabajo en terreno. Quedando pendiente la entrega del informe de la segunda parte del trabajo en terreno planificado para el mes de julio, y el informe final para el mes de septiembre de este año.
2.- Evaluación de diseño e implementación del Piloto Más Capaz en su línea de discapacidad	Licitación Pública	A la fecha se ha recepcionado el informe de instalación, quedando pendiente tres entregas: informe de evaluación de diseño para el mes de julio, informe preliminar de evaluación de implementación para agosto e informe final de resultados de evaluación de implementación para el mes de octubre.
3.- Transcripción de 50 entrevistas programa formación en oficios.	Licitación Pública	Estudio entregado. Transcripciones para el desarrollo de un estudio sobre el componente de práctica laboral del programa Formación en Oficios llevado a cabo durante el primer trimestre de este año.
4.- Evaluación de implementación Piloto Más Capaz año 2014	Licitación Pública	Estudio iniciado en el mes de octubre del año 2014, y finalizado en el mes de abril del año 2015. Considero un total de cuatro entregables: plan de trabajo, informe n°1, informe n°2 e informe final.

IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 30 de junio

OBJETIVO:
De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora ¹ , el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

COMPONENTES:
• Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral. • Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE. • Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

¹ En marzo del 2011, Osvaldo Larrañaga economista y Oficial de Equidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformó una Comisión con diversos actores especialistas en políticas públicas y de alto nivel académico, para que en conjunto estudiaran y evaluaran, en profundidad, los programas de capacitación; para determinar cómo las capacitaciones mejoran la condición de vida de los trabajadores chilenos, finalmente el 18 de octubre se presentaron los resultados del Informe Final de la Comisión Revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 1.533.878

Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$	Observaciones
Avance de Estudios	N°13	M\$490.659	Los ámbitos de gestión del programa planificados para el año 2015 son: 1. Consolidación de nueva estructura, sistemas de información y procesos de apoyo para la administración de Más Capaz, estandarización de las bases de datos de otros Programas y migración de la base de Franquicia Tributaria 2. Monitoreo, evaluación y rediseño de Programas, con foco en el Más Capaz: definición de procesos de trabajo, implementación, pertinencia del proceso formativo, evaluación de la instalación, ajustes a diseños de productos y procesos a partir de resultados intermedios 3. Apoyo al fortalecimiento de los procesos de trabajo de los sistemas de intermediación laboral que contribuyan a la colocación laboral de beneficiarios del Más Capaz 4. Estudios, procesos y diseños para la nueva propuesta de institucionalidad 5. Evaluación de programas y diseño de instrumentos de evaluación de aprendizajes 6. Ejecución de pilotos de un sistema de información del mercado del trabajo y de los requerimientos de formación laboral y diseño posterior Los principales hitos durante el primer semestre del ejercicio 2015 han sido: • Ejecución de consultorías sobre levantamientos de procesos que han servido de guía para la planificación de la organización de SENCE, cuyos insumos ya se han utilizado para la definición del presupuesto 2016, respecto a estructura y procesos de gestión del cambio. - o Levantamiento de procesos centrales y propuesta de rediseño organizacional de la estructura SENCE - o Levantamiento de procesos programa +Capaz - o Levantamiento de Procesos Departamento de Administración y Finanzas - o Gestión del cambio del proceso de fiscalización: implementación de Matriz de Riesgo • Finalización de las siguientes consultorías: que han dado lineamientos sobre la implementación de nuevos procesos de trabajo que optimizarían la gestión institucional, con una mirada hacia el sistema de capacitación y

			empleo en su conjunto: - o Evaluación del proceso del sistema de certificación de competencias laborales. - o Estudio sobre la organización, estructura y funcionamiento del mercado de la capacitación en Chile. - o Consultoría sobre desarrollo de proveedores - o Estudio de atracción de beneficiarios - o Consultoría de rediseño del programa Aprendices - o Evaluación Programa FOMIL - o Finalización Primer levantamiento FOTRAB - o Inicio segundo levantamiento de FOTRAB • Licitación para la contratación de capacitación interna en: - o Capacitación interna en BPMN (metodologías para levantamiento y diagramación de procesos) - o Capacitación interna en Project (software para la planificación y monitoreo de proyectos) • Consultorías en proceso de ejecución: - o Diseño para piloto de medición de aprendizajes - o Consultoría para el diseño de evaluación de impacto programa +Capaz - o Consultoría para el diseño de un sistema de evaluación y monitoreo. • Se presentó un presupuesto sobre el Plan de desarrollo de Tecnologías de Información al servicio del sistema de capacitación para los años 2015 al 2017. • Se realizó el seminario internacional SENCE BID: “Políticas Públicas para mejorar la empleabilidad” al que asistieron más de 400 personas (17 y 18 de Junio) y contó con la participación de expertos nacionales e internacionales de gran nivel.
--	--	--	---

IDENTIFICACION	
Ítem:	22-11-002
Denominación:	Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional. El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria. • El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos. • El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.

ACTIVIDADES PRINCIPALES			
Presupuesto Asociado Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 112.269			
Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$	Observaciones
1° Trimestre Ejecución 2014	N° 13	\$ 5.698	Corresponden a compromisos no devengados del año 2014, que son cancelados con presupuesto 2015 al 31 de marzo se han devengado y pagado por concepto de arrastre 2014 M\$5.698.-
Plan de Capacitación		\$ 2.685	Al 30 de junio, la adquisición de cursos de capacitación asciende a M\$ 20.843.-, M\$ 10.062 asociado a capacitación normal y M\$ 10.781.- asociado a fondos concursables., de los cuales a la fecha de corte se han pagado M\$ 2.685.- en base a su finalización. El desarrollo del Plan Anual de Capacitación abarcó 22 actividades de capacitación, contemplando a 92 funcionarios (as) al segundo trimestre. En anexo se detalla nómina de funcionarios capacitados bajo modalidad normal y por fondos concursables.

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)					
	Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación y Perfeccionamiento	112.269	67.321	60%	8.383	7%

Fuente: SIGFE al 30 de junio del 2015

Transferencias Corrientes, Subtítulo 24

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 004
Denominación:	Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio), Glosa Presupuestaria N°11
Marco Regulatorio	- Decreto N°14 del 28 de enero del 2011. - Resolución Exenta N° 173 del 10.febrero.2015. Delega Facultades a los Directores Regionales año 2015. - Resolución Exenta N° 748 del 12.febrero.2014. Marco Regulatorio - Resolución N° 7405 del 30.diciembre.2014. Ampliación vigencia cursos 2014 al 2015.
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
<i>Beneficio que otorga el Estado, por el cual, una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas.</i> Objetivo: “Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios, a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión”. Población Objetivo: Son los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo podrán acceder los trabajadores por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal. Requisitos: Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.

- Tener iniciación formal de actividades.
- Que sus ventas anuales sean iguales o inferiores a 25.000 U.F.
- Pertenecer a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.
- En el caso de ser trabajador por cuenta propia, no tener cotizaciones previsionales (como trabajador dependiente), en los últimos 3 meses.
- No hay límite de edad
- Cédula de identidad vigente.
- Los OTEC podrían exigir otros requisitos, dependiendo del curso.

Componentes:

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.
- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberán pagar a modo de garantía al inicio del curso, el equivalente al 20% del valor del curso por concepto de matrícula, dicho monto se devolverá al alumno en la medida que se hay aprobado el curso en términos de evaluación y asistencia.

Etapas de Implementación:

El programa de Bono Empresa y Negocio está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Direcc.Nacional		\$ 104.801	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Tarapacá		\$ -	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Antofagasta		\$ -	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Atacama		\$ -	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Coquimbo		\$ 53.550	\$ 17.171	32%	\$ 17.171	32%	\$ 17.171	32%
Valparaíso		\$ 91.079	\$ 9.640	11%	\$ 9.640	11%	\$ 9.640	11%
O'Higgins		\$ 73.250	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Maule		\$ 89.250	\$ 37.004	41%	\$ 31.311	35%	\$ 31.311	35%
Biobío		\$ 139.350	\$ 61.790	44%	\$ 61.790	44%	\$ 61.790	44%
Araucanía		\$ 89.250	\$ 12.300	14%	\$ 12.300	14%	\$ -	0%
Los Lagos		\$ 53.550	\$ 5.865	11%	\$ 5.865	11%	\$ 5.865	11%
Aysén		\$ 26.775	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Magallanes		\$ -	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Metropolitana		\$ 255.595	\$ 246.373	96%	\$ 246.373	96%	\$ 246.373	96%
Los Ríos		\$ 53.550	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Arica y Parinacota		\$ -	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Total General	\$ 1.030.000	\$ 1.030.000	\$ 390.143	38%	\$ 384.450	37%	\$ 372.150	36%

Fuente: SIGFE al 30 de Junio

DISTRIBUCION DE META Y COBERTURA 2015:

REGIONES	Meta
Arica Parinacota	75
Tarapacá	75
Antofagasta	75
Atacama	75
Coquimbo	150
Valparaíso	300
Metropolitana	575
O'Higgins	250
Maule	250
Biobío	350
Araucanía	250
Los Ríos	150
Los Lagos	150
Magallanes	75
Total	2.800

Fuente: Planilla Sistema Bonos

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.030.000			
Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$	Observaciones
Ejecución 2014	N° 11	384.450	La ejecución presupuestaria a la fecha corresponde a compromisos no devengados del año 2014, que son ejecutados con presupuesto 2015.
Ejecución 2015			El 8 de junio se abrieron las postulaciones en regiones, al cierre del mes se registran postulaciones en 8 regiones. En cuanto a matriculados en cursos validados, equivalente a inscritos, al 30 de junio, la región de Antofagasta presenta avances en la inscripción correspondiente al “Curso para obtener licencia de conducir clase B” en las comunas de Antofagasta y Calama. El avance de ejecución en términos generales se encuentra dentro de lo proyectado, por lo que durante el tercer trimestre se podrá mostrar un aumento en su ejecución.

RESUMEN EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ²	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ³
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	1.030.000	1.030.000	390.143	38%	384.450	37%

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2015

² Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2015.

³ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2015.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 007
Denominación:	Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Regulatorio	Decreto N° 101 del 11.diciembre.2014. Marco Normativo
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad. Población Objetivo: Hombres y mujeres que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente y estén dentro de los siguientes rangos etarios: i. Mujeres entre 18 y 64 años ii. Hombres entre 18 y 29 años iii. Hombres y mujeres con responsabilidad parental de 16 y 17 años iv. Hombres y mujeres que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional. v. Hombres y mujeres con discapacidad entre 18 y 40 años vi. Hombres y mujeres jóvenes infractores de Ley, entre 18 y 40 años, y excepcionalmente mujeres hasta 64 años. Requisitos: • Pertenecer al 60% más vulnerable de la población. • Contar con nula o escasa participación laboral, • Pertenecer a los rangos etarios señalados como población objetivo. • No ser estudiante de enseñanza media, salvo los señalado en punto iv Población Objetivo. • No contar con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas. • No ser alumno regular de algún IP, CFT o Universidad Estatal o Privada al momento de postular.

Componentes:

El programa considera todos o algunos de los siguientes componentes:

- a. Capacitación Laboral:** Se deberá implementar cursos de capacitación que tengan un rango de entre 180 y 300 horas de capacitación, que consideren una fase lectiva que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.

El Director Nacional del SENCE podrá, excepcionalmente, ampliar el rango de horas hasta 450.

El rango de horas antes señalado no aplica a la Línea Mujer Emprendedora.

- b. Intermediación Laboral:** Este componente contempla prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados directamente con la capacitación recibida y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones, y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.

- c. Certificación de Competencias Laborales:** Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación⁴ de competencias laborales, que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecidos en la Ley 20.267.

- d. Subsidios y Aportes:** Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos, entre otros, a la movilización, colación de los participantes y cuidado de los hijos/as menores de 6 años, de conformidad con el artículo N° 70 de la ley 19.518⁵, y seguros de accidentes, a causa o con ocasión de la asistencia a las respectivas actividades, para los participantes del programa, y los que podrán asimismo considerarse para sus hijos/as menores de 6 años.

⁴ Evaluación de Competencias Laborales: es un proceso de verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada, Artículo N° 2 de la Ley 20.267.

⁵ El financiamiento que otorgue el Servicio Nacional para cursos de capacitación destinados a trabajadores cesantes y a los beneficiarios señalados en las letras a) y d) del artículo 46 de la señalada Ley, podrá incluir además de los gastos del curso, los de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios u otros que, a juicio del Servicio Nacional, sean necesarios para el cumplimiento del objetivo. Asimismo, podrá comprender la entrega de útiles o herramientas que, en concepto del Servicio Nacional, sean indispensables para el posterior desempeño de la actividad u oficio aprendido. Además, dicho financiamiento, comprenderá la suma necesaria para asegurar los riesgos o contingencias de accidentes a causa o con ocasión de la asistencia de los beneficiarios a los cursos de capacitación.

- e. **Apoyo socio laboral personalizado:** Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- f. **Nivelación de estudios:** Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- g. **Continuación de estudios:** Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

Líneas del Programa:

Más Capaz: Tendrá por objeto la capacitación de jóvenes entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 30 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios. Además, podrán participar en esta línea las personas a que se hace referencia en lo señalado en punto iv Población Objetivo.

Más Capaz Mujer Emprendedora: Se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

La formación de esta línea deberá estar focalizada en dos ámbitos:

- La gestión del negocio en lo referente al desarrollo y consolidación de la empleabilidad de las personas.
- El desarrollo de competencias específicas para potenciar la productividad y competitividad en los mercados en los cuales participan, generando habilidades para el desarrollo de negocios.

Sin perjuicio de lo señalado en el Objetivo del Programa, esta línea podrá considerar todas o algunas de la siguientes prestaciones:

1. Diagnostico que permita identificar el nivel de competencias de la participante y, por lo tanto, defina la propuesta de intervención específica.
2. Capacitación, que le permita una formación en oficio cuando corresponda, con contenidos orientados al desarrollo de habilidades de autogestión, para mantenerse con un emprendimiento sostenido en el tiempo o como trabajadora independiente o por cuenta propia, con foco en tres ejes:
 - i. Consultoría para la gestión estratégica y operativa del negocio.
 - ii. Capacitación para el desarrollo de competencias específicas y técnicas en la operación

iii. Asistencia técnica para la instalación de prácticas y procesos.

3. Asignación de un fondo para la implementación de un emprendimiento en los casos que corresponda.

Más Capaz Jóvenes con Discapacidad: se focaliza en personas de entre 18 y 40 años de edad y deberá dotar a los/las participantes de formación en un oficio y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo.

Sin perjuicio de lo señalado, esta esta línea podrá considerar, además, la inserción laboral bajo la modalidad de empleo con apoyo.

La forma de acreditación de la situación de discapacidad será mediante alguno de los siguientes medios:

- a. Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b. Copia de Resolución de discapacidad emitida por la Comisión de Medicina Preventiva (COMPIN)
- c. Certificado de inscripción de discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- d. Presentación del pago de la pensión básica solidaria de invalidez.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA LINEAS MÁS CAPAZ (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Comprometido M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Direcc.Nacional		\$ 49.838.181	\$ 6.724.711	13%	\$ 4.032.906	8%	\$ 4.032.906	8%
Tarapacá		\$ 704.613	\$ 28.761	4%	\$ 28.761	4%	\$ 0	0%
Antofagasta		\$ 1.108.899	\$ 93.374	8%	\$ 93.374	8%	\$ 93.374	8%
Atacama		\$ 785.470	\$ 95.160	12%	\$ 95.160	12%	\$ 95.160	12%
Coquimbo		\$ 2.096.511	\$ 772.857	37%	\$ 745.216	36%	\$ 458.588	22%
Valparaíso		\$ 4.406.717	\$ 1.702.571	39%	\$ 1.702.571	39%	\$ 1.440.296	33%
O'Higgins		\$ 2.870.430	\$ 739.776	26%	\$ 739.776	26%	\$ 643.090	22%
Maule		\$ 3.563.492	\$ 1.065.645	30%	\$ 1.065.645	30%	\$ 967.031	27%
Biobío		\$ 5.492.514	\$ 2.309.521	42%	\$ 2.309.351	42%	\$ 1.880.110	34%
Araucanía		\$ 2.933.961	\$ 501.130	17%	\$ 501.130	17%	\$ 467.385	16%
Los Lagos		\$ 2.396.838	\$ 395.406	16%	\$ 395.406	16%	\$ 286.701	12%
Aysén		\$ 317.653	\$ 91.358	29%	\$ 84.241	27%	\$ 84.241	27%
Magallanes		\$ 311.878	\$ 72.075	23%	\$ 72.075	23%	\$ 54.911	18%
Metropolitana		\$ 14.554.295	\$ 2.457.105	17%	\$ 2.457.105	17%	\$ 2.179.151	15%
Los Ríos		\$ 1.207.082	\$ 114.236	9%	\$ 114.236	9%	\$ 62.917	5%
Arica y Parinacota		\$ 566.000	\$ 88.975	16%	\$ 88.975	16%	\$ 71.238	13%
Total General		\$ 93.154.534	\$ 17.252.661	19%	\$ 14.525.928	16%	\$ 12.817.099	14%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION META Y COBERTURA LINEAS MÁS CAPAZ:

Región	Meta
Arica Parinacota	980
Tarapacá	1.220
Antofagasta	1.920
Atacama	2.500
Coquimbo	3.630
Valparaíso	7.630
Metropolitana	24.060
O'Higgins	4.970
Maule	6.170
Bío Bío	9.510
Araucanía	5.080
Los Ríos	2.090
Los Lagos	4.150
Aysén	550
Magallanes	540
Total	75.000

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Programa Más Capaz M\$ 93.154.534		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
• Presupuesto 2015	N° 11	Se rebaja el presupuesto asignado por LEY de M\$98.194.534 a M\$93.154.534 correspondiendo a la disminuciones conformes a Decretos N° 111 y 1788.
• Ejecución 2015		Con la finalidad de alcanzar la meta señalada para el año 2015, a la fecha, la cobertura planificada de los llamados programados alcanza a 112.325 cupos disponibles para seleccionar, lo que equivale a 1,5 veces la meta de 75.000 personas, bajo el supuesto de disponer siempre de una oferta mayor que la demanda potencial. De acuerdo al comportamiento del primer llamado, se tiene que en un aproximado de 3 meses, se ha alcanzado un 72% de matriculados confirmados respecto del total de cupos meta del llamado (50.000). <u>PRIMER LLAMADO LÍNEA REGULAR OTEC, IP, CFT, UNIVERSIDADES Y FUNDACIONES</u> A partir del levantamiento de necesidades ocupacionales realizado durante el año 2014, se definieron 81 oficios dentro de la oferta del 1° llamado, lo que tras el proceso de evaluación y firma de convenios arrojó un total de 3.784 cursos para ser ejecutados por 220 Organismos Capacitadores a lo largo del país. Este 1° llamado de la Línea Regular se encuentra en casi un 50% de los cupos en proceso de ejecución de cursos y el resto en proceso de matrícula de participantes. El número de postulantes (Rut únicos) ha sido de 99.882 personas, las que han registrado en el sistema un total de 115.160 postulaciones. Las personas ya matriculadas suman un total de 53.697a nivel nacional. De ellas, un total de 32.874 se encuentran matriculadas y confirmadas en cursos que ya han definido su fecha de inicio en un plazo referencial de tres semanas o ya han iniciado. <u>PRIMER LLAMADO LÍNEA REGULAR LICEOS TÉCNICO PROFESIONALES (LTP)</u> El primer llamado para la Línea LTP ya finalizó su etapa de evaluación y selección de ofertas, encontrándose en los trámites administrativos para iniciar la postulación. Se incluyeron 60 oficios, para un total de 20.550 cupos, y los resultados del proceso hasta el momento los siguientes: - Número de ofertas de cursos recibidas (Excluidas las comunas de la Región de Atacama) : 697 cursos - Número de cursos seleccionados, según criterios definidos en Bases: 221 cursos

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Programa Más Capaz M\$ 93.154.534		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
		- Número de liceos con ofertas elegibles: 102 LTP - Número máximo de cupos asignados en las ofertas elegibles: 7.350 cupos. En Anexo Informe se adjunta nómina de beneficiarios.

Estado de Avance Línea Regular			
Regiones	N° Postulaciones	N° Matriculas Realizadas	N° Matriculados en Cursos Confirmados
Arica y Parinacota	1.414	553	471
Tarapacá	2.188	1.021	755
Antofagasta	3.159	1.215	738
Atacama	814	402	355
Coquimbo	6.372	2.919	2.842
Valparaíso	13.458	6.871	4.222
O'Higgins	9.475	5.076	2.665
Maule	12.412	6.689	3.477
Biobío	16.287	6.752	5.344
Araucanía	10.703	4.728	3.132
Los Ríos	3.651	1.807	1.308
Los Lagos	8.516	3.671	2.239
Aysén	995	570	311
Magallanes	167	100	104
Metropolitana	25.549	11.323	4.911
Total	115.160	53.697	32.874

Resultados Proceso de Evaluación Línea Regular Líneos Técnicos		
Regiones	Cupoos Ofertados	Cupos Seleccionados
Arica y Parinacota	275	
Tarapacá	325	
Antofagasta	525	25
Atacama	375	300
Coquimbo	975	500
Valparaíso	2.075	1.000
O'Higgins	1.350	775
Maule	1.700	900
Biobío	2.575	1.000
Araucanía	1.375	1.050
Los Ríos	575	200
Los Lagos	1.125	275
Aysén	200	100
Magallanes	300	175
Metropolitana	6.800	1.050
Total	20.550	7.350

Fuente: Información dDe Gestión Departamento dDe Capacitación a-A Personas / Programa Más Capaz

RESUMEN EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ⁶	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ⁷
Programa Más Capaz	93.154.534	93.154.534	17.252.661	19%	14.525.928	16%

⁶ Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2015.

⁷ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2015.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 011
Denominación:	Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11 Decreto 42 del 05 de mayo del 2011, modificado mediante decreto N°95 del 07 de diciembre del 2011, Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014 que modifica ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Resolución Exenta N° 13 del 06 de enero de 1998, Ley N° 19.518
Marco Legal	Resolución Exenta N° 283 del 15 de enero del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Primer Llamado 2015”; Resolución Exenta N°396 de fecha 23 de enero de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 283; Resolución Exenta N° 01222 de fecha 17 de marzo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Primer Llamado 2015”.
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
Propósito: “El programa” tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos. Población Objetivo: Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas. Requisitos de Ingreso: ✓ Personas vulnerables entre 18 y 65 años de edad. ✓ Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental. ✓ Tener disponibilidad de horario para asistir a los cursos.

Criterios de selección:

- Encontrarse dentro del 40% del segmento socioeconómicamente más vulnerable de la población, y preferentemente los pertenecientes al primer quintil, (poseer Ficha Protección Social con un puntaje igual o menor de 13.484 puntos)
- Presentar un nivel educacional hasta terciaria incompleta, a excepción de las personas con discapacidad para quienes no rige el requisito o personas autorizadas bajo condiciones justificadas, las que deberán ser autorizadas por el Director Regional, a través de postulación especial con resolución exenta.

Componentes:

El Programa “Formación en Oficios”, entregará a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:

- Mejoras en la empleabilidad de las personas.
- Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
- Apoyar las salidas laborales independientes

El programa Formación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial:

Registro Especial (RE):

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa mediante una asignación directa de recursos, teniendo como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente:

Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Plan Formativo y obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son los siguientes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase práctica laboral

Trabajo Independiente:

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase de Seguimiento

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Ingreso y actualización del registro especial.
2. Presentación y Evaluación de Planes de Capacitación.
3. Asignación RE.
4. Ejecución del Programa

Sectoriales:

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras especializadas en la formación en oficios. Busca generar competencias laborales de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

El Programa realiza un levantamiento de necesidades de capacitación según sector productivo. Luego se contratan los cursos a través de una licitación pública; catálogo electrónico o, eventualmente, compra directa. La ejecución de los cursos es supervisada por las Direcciones Regionales del Sence.

- La línea sectorial solo tiene como componente la fase lectiva.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

- Levantar necesidades sectoriales y definir sectoriales
- Levantar y/o definir los perfiles ocupacionales
- Elaboración de bases de licitación
- Proceso de licitación y adjudicación
- Ejecución del Programa

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Comprometido M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Direcc.Nacional		\$ 877.296	\$ 22.208	3%	\$ 22.187	3%	\$ 22.187	3%
Tarapacá		\$ 190.953	\$ 109.356	57%	\$ 109.356	57%	\$ 109.356	57%
Antofagasta		\$ 127.493	\$ 13.066	10%	\$ 13.066	10%	\$ 13.066	10%
Atacama		\$ 268.454	\$ 85.169	32%	\$ 23.645	9%	\$ 23.645	9%
Coquimbo		\$ 801.542	\$ 498.485	62%	\$ 344.208	43%	\$ 344.208	43%
Valparaíso		\$ 2.266.086	\$ 1.620.252	72%	\$ 679.986	30%	\$ 449.182	20%
O'Higgins		\$ 887.470	\$ 431.002	49%	\$ 376.566	42%	\$ 345.696	39%
Maule		\$ 1.103.109	\$ 955.597	87%	\$ 678.039	61%	\$ 678.039	61%
Biobío		\$ 2.168.394	\$ 2.026.781	93%	\$ 931.335	43%	\$ 912.771	42%
Araucanía		\$ 900.010	\$ 706.344	78%	\$ 284.740	32%	\$ 282.554	31%
Los Lagos		\$ 773.367	\$ 626.053	81%	\$ 461.599	60%	\$ 461.599	60%
Aysén		\$ 112.652	\$ 63.189	56%	\$ 36.453	32%	\$ 36.453	32%
Magallanes		\$ 274.572	\$ 127.204	46%	\$ 91.556	33%	\$ 91.266	33%
Metropolitana		\$ 5.497.877	\$ 3.856.628	70%	\$ 1.956.333	36%	\$ 1.793.956	33%
Los Rios		\$ 932.729	\$ 609.647	65%	\$ 207.931	22%	\$ 207.931	22%
Arica y Parinacota		\$ 327.996	\$ 186.615	57%	\$ 152.667	47%	\$ 152.667	47%
Total General	\$ 17.510.000	\$ 17.510.000	\$ 11.937.596	68%	\$ 6.369.667	36%	\$ 5.924.576	34%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

DISTRIBUCION COBERTURA REGISTRO ESPECIAL

Región	Meta	Avance Inscritos (as) 2015	% Avance 2015	Cobertura arrastre 2014	Avance Inscritos (as) 2014	% Avance 2014
Arica Parinacota	20			75	76	101,3%
Atacama	86					
Coquimbo	280	120	42,9%	50	50	100,0%
Valparaíso	1.798	55	3,1%	200	199	99,5%
Metropolitana	2.891	35	1,2%	320	319	99,7%
O´Higgins	490	82	16,7%	130	130	100,0%
Maule	688			100	97	97,0%
Bío Bío	1.392			235	235	100,0%
Araucanía	1.005	20	2,0%			
Los Ríos	440			75	75	100,0%
Los Lagos	600					
Magallanes	80					
Total	9.770	312	3,2%	1.185	1.181	99,7%

Fuente: Sistema SIC

DISTRIBUCION COBERTURA SECTORIAL

Región	Meta	Avance Inscritos (as) 2015	% Avance 2015	Cobertura Arrastre 2014	Avance Inscritos (as) 2014	% Avance 2014
Arica Parinacota				85	85	100%
Tarapacá				125	110	88%
Antofagasta				15	15	100%
Atacama				90	60	67%
Coquimbo	50	25	50%	155	114	74%
Valparaíso				370	167	45%
Metropolitana	86	21	24%	135	135	100%
O´Higgins				175	135	77%
Maule				100	100	100%
Bío Bío	50	50	100%	205	155	76%
Araucanía				30	15	50%
Los Ríos	50	25	50%	30	13	43%
Los Lagos	40	40	100%	60	44	73%
Aysén	20	0	0%	35	15	43%
Magallanes				100	79	79%
Total	296	161	54%	1.710	1.242	73%

Fuente: Reporte Oregon

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado a Programa Capacitación en Oficios M\$ 17.510.000.-			
Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$ (Incluye Registro Especial y Sectorial)	Observaciones
Registro Especial Procesos 2014 Procesos 2015	N° 11	6.369.667	Al segundo trimestre se registra una cobertura de arrastre ejercicio 2014 de 1.181 inscritos, los cuales se detallan en anexo a este informe. Las regiones que ejecutan estos cupos son Arica y Parinacota, Coquimbo, Los Ríos, Valparaíso, Bío Bío, Maule, O'Higgins y Metropolitana. Su avance está en un 99%. A la fecha de corte del presente informe, los llamados de la línea Registro Especial 2015 presentan el siguiente avance: 1er. Llamado (CAP-15-01): 100% convenios tramitados. Postulación de cursos para 11 Regiones del país. 2do. Llamado (CAP-15-02) Modalidad Recintos Penitenciarios: 85% convenios tramitados. Convenios de la Región de Bío Bío, O'Higgins y Coquimbo que están en Contraloría General de la República, se espera contar con ellos correctamente tramitados al 20 de Julio. 3er. Llamado (CAP-15-03): Proceso de licitación para las regiones XV, I, VI, VII, VIII, XIV, XI y RM, publicación de llamado en junio, por lo que se prevé adjudicación a fines de julio. El avance 2015 presenta un total de 3.090 postulaciones al 30 de junio, un avance de 312 personas ya inscritas en cursos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado a Programa Capacitación en Oficios M\$ 17.510.000.-			
Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$ (Incluye Registro Especial y Sectorial)	Observaciones
Sectorial	N° 11		Al Segundo Trimestre 2015 se registra un avance de cobertura de arrastre ejercicio 2014 de 1.242 inscritos, los cuales representan un 73% de avance con respecto a la cobertura 2014. La ejecución de estos cupos es a nivel Nacional para todas las regiones del país. Al segundo semestre la cobertura estimada año 2015 es de 296 cupos, de los cuales ya se cuenta con 161 inscritos, 52% de avance. La distribución regional y avance es la siguiente: Coquimbo (50 cupos y 25 inscritos), Metropolitana (86 cupos y 21 inscritos), Bío Bío (50 cupos y 50 inscritos), Los Ríos (50 cupos y 25 inscritos), Los Lagos (40 cupos y 40 inscritos) y Aysén (20 cupos). La cobertura 2015 considera un nuevo llamado en la línea sectorial Transporte, bajo la cual se ejecutará el curso "Especial para obtener Licencia de Conducir Profesional A3". A junio, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Técnicas, y se está a la espera de la documentación del Ministerio del Transporte, aún no se dispone de la información de cupos y su respectiva distribución regional.

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$) ⁸						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación en Oficios	17.510.000	16.785.981	11.937.596	68%	6.369.667	36%

⁸ El porcentaje de cumplimiento del Compromiso y Devengo está en relación al presupuesto autorizado por LEY.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 090
Denominación:	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11 Decreto N°72 del 04 noviembre de 2013 que modifica Decreto N°28 de 12 de abril de 2011. Decreto N° 3 del 21 de marzo de 2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades, y mecanismos de control del programa de formación en el puesto de trabajo. Decreto N° 28 del 12 de abril del 2011, establece componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades y mecanismos de control del programa de Formación en el Puesto del Trabajo. Resolución Exenta N° 1016 del 05 de marzo del 2015, Aprueba Instructivo para la Ejecución de Planes de Aprendizaje, sus Anexos y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus Subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Ley N°19.518 (Ley SENCE)
Marco Legal	
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
Propósito: Generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo a través del desarrollo de competencias que le permiten a la persona llevar a cabo una ocupación. Población Objetivo: El programa, está dirigido a hombres y mujeres, mayores de 15 y menores de 25 años de edad.

Las empresas deberán cumplir las siguientes características para acceder al Programa:

- ✓ Las empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- ✓ Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es, pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales inscritos en el registro establecido al efecto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores señalados en el presente instructivo.
- ✓ Las empresas deberán pertenecer a los siguientes rubros:
 - Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
 - Pesca
 - Explotación de Minas y Canteras
 - Industrias manufactureras no metálicas
 - Industrias manufactureras metálicas
 - Suministro de electricidad, gas y agua
 - Construcción
 - Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos automotores/enseres domésticos
 - Hoteles y Restaurantes
 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
 - Enseñanza
 - Servicios Sociales y de Salud y
 - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

Criterios de postulación:

- Ser mayor de 15 años y menor de 25 años.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15 años.
- Tener un contrato de aprendizaje⁹, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Remuneración bruta mayor a un salario mínimo
- Cesantes crónicos, los que deberán cumplir copulativamente los siguientes requisitos:
 - Que acrediten su situación de desempleados, por un mínimo 12 (doce) meses de cesantía continuos, mediante la certificación de los últimos 12 (doce) meses

⁹ El contrato deberá tener una duración mínima para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza a dos años.

de cotizaciones previsionales, por la cantidad previsional que corresponda, o por la Administradora de Fondos y Cesantía (AFC)

- Que se encuentren inscritos en alguna Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) o en la Bolsa Nacional de Empleo que establece la Ley N° 19.728

Componentes:

El Programa de “Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices”, apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de 2 componentes obligatorios:

- **Bonificación a la formación al interior de la empresa:** considera un pago equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual (IMM) por persona contratada¹⁰ y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un periodo hasta de 12 meses.
- **Capacitación:** Deberá ser entregada al trabajador, durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. El proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - A lo menos 2 años de experiencia laboral en el oficio a impartir,
 - Antigüedad mínima en la empresa de 3 meses en que el trabajador fue contratado.
 - Mínimo 20 años de edad.

El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 mil pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas cronológicas.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Postulación de las Empresas al Programa.

¹⁰ Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a 6 meses y las remuneraciones deberán ser iguales o superior a un IMM.

- Evaluación de propuestas de formación.
- Adjudicación del Beneficio.
- Inicio del Programa
- Término del programa.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Comprometido M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Direcc.Nacional		\$ 97.035	0	0%	0	0%	0	0%
Tarapacá		\$ 56.818	\$ 24.984	44%	\$ 24.267	43%	\$ 24.267	43%
Antofagasta		\$ 282.328	\$ 281.415	100%	\$ 110.427	39%	\$ 110.427	39%
Atacama		\$ 134.605	\$ 129.024	96%	\$ 59.532	44%	\$ 43.096	32%
Coquimbo		\$ 251.541	\$ 223.790	89%	\$ 164.988	66%	\$ 164.679	65%
Valparaíso		\$ 190.472	\$ 93.558	49%	\$ 91.533	48%	\$ 88.159	46%
O'Higgins		\$ 72.337	\$ 59.246	82%	\$ 38.485	53%	\$ 33.943	47%
Maule		\$ 167.307	\$ 163.545	98%	\$ 73.805	44%	\$ 64.812	39%
Biobío		\$ 619.515	\$ 515.286	83%	\$ 276.617	45%	\$ 270.229	44%
Araucanía		\$ 226.434	\$ 194.116	86%	\$ 133.430	59%	\$ 128.848	57%
Los Lagos		\$ 338.291	\$ 124.808	37%	\$ 109.170	32%	\$ 106.054	31%
Aysén		\$ 6.054	\$ 420	7%	\$ 420	7%	\$ 210	3%
Magallanes		\$ 25.349	\$ 13.821	55%	\$ 12.071	48%	\$ 11.117	44%
Metropolitana		\$ 1.389.105	\$ 1.030.509	74%	\$ 871.115	63%	\$ 869.927	63%
Los Ríos		\$ 165.896	\$ 119.752	72%	\$ 88.115	53%	\$ 85.621	52%
Arica y Parinacota		\$ 106.913	\$ 97.370	91%	\$ 49.051	46%	\$ 47.705	45%
Total General	\$ 4.130.000	\$ 4.130.000	\$ 3.071.644	74%	\$ 2.103.026	51%	\$ 2.049.094	50%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

DISTRIBUCION DE COBERTURA:

Región	FPT		
	Meta	Contratos Concedidos	% Avance
Arica Parinacota	44	44	100%
Tarapacá	27	0	0%
Antofagasta	160	160	100%
Atacama	88	50	57%
Coquimbo	46	44	96%
Valparaíso	81	57	70%
Metropolitana	460	460	100%
O'Higgins	39	39	100%
Maule	73	73	100%
Biobío	252	245	97%
Araucanía	134	134	100%
Los Ríos	65	66	102%
Los Lagos	124	28	23%
Magallanes	8	7	88%
Total	1.601	1.407	88%

Fuente: Reporte Oregón.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$ 4.130.000			
Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$	Observaciones
- Presupuesto 2015 - Ejecución 2015	N° 11	2.103.026	Se incrementa el presupuesto asignado por LEY de M\$1.030.000 a M\$4.130.000 en el marco del Decreto N° 300 de fecha 16 de marzo, tramitado en la Contraloría General de la República. Durante el primer semestre se concreta un avance del 88% de la cobertura del Programa, beneficiando a 760 mujeres y 647 hombres. Se proyecta la finalización durante el tercer trimestre 2015. En Anexo Informe se adjunta nómina de beneficiarios.

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$) ¹¹						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Formación en el Puesto de Trabajo	4.130.000	4.068.668	3.071.644	74%	2.103.026	51%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

EJECUCION COBERTURA		
Meta	Concedidos	% Concedidos/Meta
1.601	1.407	88%

Fuente: Reporte Oregón

¹¹ Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la LEY de Presupuesto del año.

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 266
Denominación:	Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	Decreto N° 4 del 02 de enero del 2009. Res. Exenta N° 225 del 15/01/2014 delega facultades del programa y Resolución Exenta N° 226 del 15/01/2014 la que aprueba la Guía Operativa.
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
Propósito: Potenciar la inserción y permanencia dentro del mercado laboral de personas desempleadas, por medio de la implementación de un conjunto de actividades tendientes a optimizar el cruce entre oferta y demanda de empleo, a través del: ➤ Fortalecimiento Oficinas Municipales Intermediación Laboral Fortalecimiento OMIL: Este programa forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as) en un empleo dependiente. Para ello se plantean los siguientes objetivos: - Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. - Facilitar la incorporación de personas desocupadas en puestos de trabajo de calidad, mediante el reforzamiento de la gestión de las OMIL. - Fortalecer el trabajo en red de las OMIL con los empleadores. Población Objetivo: - El programa, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 y menores de 65 años de edad, cesantes o con empleos precarios.

Criterios de postulación:

- Hombres o Mujeres cesantes o con empleos precarios.
- Pertenecer a los quintiles I, II y III.
- Beneficiarios que pertenezcan al Sistema de Protección Social Chile Solidario,
- Personas privadas de libertad,
- Beneficiarios de Programas de Capacitación (SENCE 2012 – 2013)
- Beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad (2012 – 2013)

Las Municipalidades deberán presentar servicios a todas las personas que lo requieran, no obstante, solo se considerará para el cumplimiento de metas de colocación aquellos que cumplan los criterios de postulación.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación, desempeño de la OMIL en año anterior.
2. Firma de Convenios
3. Transferencia de recursos por Operación.
4. Colocación
5. Pago Incentivos por colocación y gestión

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Comprometido M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Direcc.Nacional		\$ 889.111	\$ 315.501	35%	\$ 72.696	8%	\$ 72.538	8%
Tarapacá		\$ 39.972	\$ 36.157	90%	\$ 18.567	46%	\$ 18.567	46%
Antofagasta		\$ 91.682	\$ 89.644	98%	\$ 46.616	51%	\$ 46.616	51%
Atacama		\$ 114.095	\$ 112.463	99%	\$ 59.704	52%	\$ 59.704	52%
Coquimbo		\$ 175.632	\$ 172.466	98%	\$ 90.034	51%	\$ 90.034	51%
Valparaíso		\$ 455.972	\$ 453.076	99%	\$ 233.426	51%	\$ 233.426	51%
O'Higgins		\$ 410.034	\$ 408.024	100%	\$ 213.084	52%	\$ 213.084	52%
Maule		\$ 431.260	\$ 428.495	99%	\$ 225.173	52%	\$ 225.173	52%
Biobío		\$ 744.918	\$ 738.834	99%	\$ 388.938	52%	\$ 385.938	52%
Araucanía		\$ 469.175	\$ 467.589	100%	\$ 241.636	52%	\$ 241.636	52%
Los Lagos		\$ 303.833	\$ 302.356	100%	\$ 155.933	51%	\$ 155.443	51%
Aysén		\$ 35.933	\$ 34.533	96%	\$ 18.381	51%	\$ 18.381	51%
Magallanes		\$ 28.466	\$ 27.836	98%	\$ 15.753	55%	\$ 15.753	55%
Metropolitana		\$ 850.405	\$ 838.204	99%	\$ 440.420	52%	\$ 439.580	52%
Los Ríos		\$ 169.510	\$ 167.440	99%	\$ 87.051	51%	\$ 87.051	51%
Arica y Parinacota		\$ 35.464	\$ 32.719	92%	\$ 17.172	48%	\$ 17.172	48%
Total General	\$ 5.245.620	\$ 5.245.462	\$ 4.625.337	88%	\$ 2.324.584	44%	\$ 2.320.096	44%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

DISTRIBUCION DE COBERTURA CONVENIOS OMIL:

Región	META	FIRMADOS	% CONVENIOS FIRMADOS/META
Arica Parinacota	2	2	100%
Tarapacá	3	3	100%
Antofagasta	7	7	100%
Atacama	8	8	100%
Coquimbo	13	13	100%
Valparaíso	30	30	100%
Metropolitana	47	47	100%
O'Higgins	30	30	100%
Maule	26	26	100%
Biobío	48	48	100%
Araucanía	32	32	100%
Los Ríos	12	12	100%
Los Lagos	21	21	100%
Aysén	3	3	100%
Magallanes	2	2	100%
Total general	284	284	100%

Fuente: Reporte Programa

DISTRIBUCION DE COBERTURA:

Regiones	Meta Colocación	Avance	% Avance
Arica Parinacota	455	177	39%
Tarapacá	310	64	21%
Antofagasta	780	485	62%
Atacama	1.415	588	42%
Coquimbo	1.540	544	35%
Valparaíso	5.335	3.581	67%
Metropolitana	11.540	8.023	70%
O'Higgins	4.095	2.443	60%
Maule	5.590	5.137	92%
Biobío	8.400	5.619	67%
Araucanía	5.115	3.798	74%
Los Ríos	1.685	1.205	72%
Los Lagos	3.300	1.857	56%
Aysén	235	87	37%
Magallanes	290	55	19%
Total	50.085	33.663	67%

Fuente: Reporte Oregón

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.245.620			
Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$	Observaciones
Ejecución 2015	N° 11	2.324.584	Durante el primer trimestre, se suscribieron los Convenios de colaboración con las OMIL, por lo que al 31 de marzo la totalidad de estos se encontraban firmados. El avance en la ejecución presupuestaria corresponde a las transferencias de recursos a las OMIL, primer pago como consecuencia de la firma del convenio. La ejecución del programa ha sido normal en cuanto a ingreso de colocaciones por parte de las OMIL, registrando al mes de Junio 33.663 colocaciones. En cuanto a la Región de Tarapacá, el bajo número de colocaciones obedece a que post terremoto la tasa de desocupación ha aumentado considerablemente. Adicionalmente se han postergado proyectos mineros de ampliación, además de que existen compañías mineras que han ajustado sus dotaciones de personal, lo que también se ha expresado en las empresas contratistas y subcontratistas En la Región de Magallanes, el bajo número de colocaciones obedece a la estacionalidad, dado que la región se reactiva y concentra las contrataciones a partir del mes de agosto en adelante.

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa de Intermediación Laboral	5.245.620	5.245.462	4.625.337	88%	2.324.584	44%

Fuente: SIGFE al 30 de junio



Unidad de Desarrollo Estratégico

EJECUCION COBERTURA		
Meta	Colocados	Porcentaje de avance
50.085	33.663	67%

Reporte Oregón

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 270
Denominación:	Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11 Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).
Marco Legal	
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCION:
Propósito: Facilitar la evaluación y/o certificación de competencias laborales de trabajadores, en los perfiles vigentes del catálogo de Chile Valora. Asimismo, busca promover la movilidad, la empleabilidad y la profesionalización en el mercado del trabajo. Desde el punto de vista empresarial, aumentar la productividad y competitividad, contar con trabajadores más calificados, mejorar la gestión de Recursos Humanos, rentabilizar la inversión en capacitación, motivar la Responsabilidad Social Empresarial y cerrar el círculo virtuoso de la calidad. Población Objetivo: Trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Chile Valora, los que deben tener asociados Centros acreditados de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en condiciones de realizar el procesos de evaluación. Criterios de Selección: - Tener entre 18 y 60 años de edad en el caso de las mujeres y entre 18 y 65 años de edad en el caso de los hombres. - Nivel educacional hasta terciaria incompleta. - Cumplir con los requisitos que solicita el perfil ocupacional.

Componentes:

El programa consta de 2 componentes:

- **Selección de Centros de Evaluación:** Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
 - Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
 - Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
 - Identificar a las y los candidatos.
 - Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
 - Certificación en el caso de los candidatos Competentes.
- **Selección de los beneficiarios del Programa:** Se realiza a través de una plataforma diseñada y administrada por SENCE, donde se procede a la selección de ellos a través de un proceso de Admisibilidad en el que SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir. Posteriormente a esto, el beneficiario acude a un Centro ECCL, siendo este último el encargado de informar si el postulante cumple con los requisitos para ser evaluado.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Selección Centro Evaluación Certificación de Competencias Laborales por zona y Subsector productivo
2. Identificación de candidatos
3. Evaluación de candidatos en los perfiles ocupacionales en los que el Centro distribuye la bolsa de Unidades de Certificación Laboral en una zona/subsector determinado.
4. Certificación en el caso de los candidatos competentes.

Criterios de Selección:

- Llamado a licitación realizado el 17 de junio de 2014 con Resolución Exenta N° 3015, adjudicado el 11 de agosto de 2014 (R.E n°4252).
- Llamado a publicar en el IV trimestre de 2014.

Componentes:

- Selección de Centros de Evaluación: Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
- Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
- Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
- Identificar a las y los candidatos.
- Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
- Certificación en el caso de los candidatos Competentes.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Comprometido M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Direcc.Nacional		\$ 1.624.768	\$ 1.109.787	68%	\$ 846.835	52%	\$ 846.835	52%
Totales	\$ 1.624.768	\$ 1.624.768	\$ 1.109.787	68%	\$ 846.835	52%	\$ 846.835	52%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

RESULTADOS A NIVEL REGIONAL (COBERTURA):

Regiones	Cobertura 2015	Total Evaluados	% Avance Evaluados
Arica Parinacota	74	74	100%
Tarapacá	106	65	61%
Antofagasta	850	229	27%
Atacama	204	0	0%
Coquimbo	855	310	36%
Valparaíso	998	480	48%
Metropolitana	1.405	984	70%
O'Higgins	679	373	55%
Maule	575	406	71%
Biobío	951	330	35%
Araucanía	441	101	23%
Los Ríos	62	1	2%
Los Lagos	412	333	81%
Aysén	237	124	52%
Magallanes	225	50	22%
Total	8.074	3.860	48%

Fuente: Reporte Unidad de Certificación de Competencias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado Programa de Certificación de Competencias Laborales M\$ 1.624.768			
Actividad	Glosa Presupuestaria	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-junio M\$	Observaciones
Ejecución 2015	N° 11	846.835	Los cupos del año a nivel nacional alcanzan los 8.074, de los cuales 7.074 cupos correspondientes a cobertura adjudicada en licitaciones ID 45-26-LP14 e ID 45-63-LP14y a 1.630 cupos 2015 que están en proceso de licitación, ID 45-28-LP15. Entre las condiciones técnicas de esta licitación se destaca el hecho de que se suscribirán contratos por región, que establecerán las fechas en que los Centro de Evaluación y Certificación deberán reportar estado avance, lo cual permitirá mejorar el monitoreo de avance del Programa. La cobertura a la fecha presenta un avance del 48% de personas evaluadas respecto de la cobertura disponible a la fecha. En Anexo Informe se adjunta nómina de beneficiarios.

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Certificación de Competencias	1.624.768	1.624.768	1.109.787	68%	846.835	52%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 07
Denominación:	A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCIÓN
Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE. <u>CINTERFOR/OIT¹²</u> El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España. El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”. Tiene como funciones: a. Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo. b. Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores. c. Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento

¹² Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

acumulado en la región y en el mundo.

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

AMSPE¹³

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

¹³ Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>

ACTIVIDADES PRINCIPALES	
Presupuesto Asociado A Organismos Internacionales M\$ 24.094	
Actividad	Observaciones
	Al 31 de marzo no se han realizado transferencia por concepto de cuotas por membresía, dado que el Servicio no ha sido notificado formalmente para su pago. Durante el segundo trimestre se materializa la transferencia de recursos a la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE) por un valor de M\$ 5.408.-. Pendiente a la fecha se encuentra el pago de la membresía asociada al Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, CINTERFOR.

EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)								
Regiones	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Comprometido M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Direcc.Nacional		\$ 24.094	\$ 5.408	22%	\$ 5.408	22%	\$ 5.408	22%
Totales	\$ 24.094	\$ 24.094	\$ 5.408	22%	\$ 5.408	22%	\$ 5.408	22%

Fuente: SIGFE al 30 de junio